

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 17/AGO/2021

Proceso CD N°089-2022

1. DATOS GENERALES				
Tipo de presupuesto:	Gasto de Inversión		Tipo de Contrato	Compra-Venta
Fecha de elaboración	18/10/2022		Dependencia solicitante	Programa de medicina
Funcionario que diligencia el estudio previo			Beatriz Giraldo Ospina	
Código BPIU No.	20222301110006	Nombre del Eje	CALIDAD Y PERTINENCIA	
Nombre del proyecto o necesidad incluida en el PAA		Genes de respuesta inmune asociados con Periodontitis Apical (PA) en población del Departamento de Risaralda		
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD				
La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo, cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 50 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión. En el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 “Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social”, cuyo propósito es la construcción del tejido social, el cual con sus ejes misionales determina a formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, dentro del eje planteado “Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social sociedad glocal”. Cuyo propósito es establecer las directrices para la ejecución de las actividades académico – administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca, por un período de 10 años, articulando los diversos procesos institucionales y proyectando el recurso humano en el desarrollo eficiente de la Docencia, la Investigación y la extensión y proyección a la comunidad. La Unidad Central del Valle del Cauca a través de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, acogiendo a los lineamientos que establece el Ministerio Nacional de Educación en el Decreto 1330 de julio de 2019, aprueba las condiciones de calidad y en Artículo 2.5.3.2.3.2.6. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural. La institución debe establecer en los programas la formación en investigación-creación que le permitan a profesores y estudiantes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística, avances tecnológicos y campo disciplinar más actualizado, tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo, en coherencia con nivel de formación, las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren anteriores modalidades), con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, propenderá a sus resultados investigación contribuyan a la transformación social de las dinámicas que aporten a construcción del país. Por lo anterior, en respuesta a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social-VIPS de la Unidad Central del Valle del Cauca, a través de la Convocatoria Interna No. 15 para la vigencia 2022, aprobada por Resolución Rectoral N° 000091 del 19 de Enero de 2022, en términos de referencia para la presentación de proyectos de investigación acordes con los lineamientos del MINISTERIO DE CIENCIAS – MINCIENCIAS, presenta proyecto “Genes de respuesta inmune asociados con Periodontitis Apical (PA) en población del Departamento de Risaralda” el que fue aprobado bajo código PI-1300-50.2-2022-10, en cohesión con la Institución Universitaria Visión de las Américas, Pereira - Risaralda; con investigadores vinculados a grupos de investigación categorizados por MinCiencias. Para el desarrollo de la investigación se tiene la necesidad de comprar el siguiente material e insumo:				

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 17/AGO/2021

Proceso CD N°089-2022

Siete (7) set - TaqMan SNP Genotyping Assay. Set x300rxns. Marca APPLIED BIOSYSTEMS. RUO – 4351379.
2.1. CONVENIENCIA Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD Con el desarrollo de esta investigación en cohesión con institución externa se da respuesta a la convocatoria interna No. 15 para la vigencia 2022, articula sus objetivos desde la política de investigación de la Unidad Central del Valle del Cauca Acuerdo Directivo No. 012 de 2021, la cual define: - Promover la investigación formativa en la institución como estrategia académica, pedagógica y curricular, con el objetivo de propiciar una formación integral fundamentada en los componentes humanísticos y críticos. - Fomentar la investigación en un escenario de integración de saberes, que permita el aporte al nuevo conocimiento y contribución al desarrollo de programas académicos a nivel de posgrados. - Fomentar la investigación como un punto de encuentro entre los actores de la comunidad Ucevista y la sociedad, en búsqueda de la problematización y solución a estos, desde el enfoque glocal y su transformación. - Propiciar una cultura de investigación que se articule con la estructura curricular y extracurricular de forma colaborativa en la Unidad Central del Valle del Cauca. - Fomentar la cooperación, la creación, categorización, pertinencia y permanencia de grupos de investigación e investigadores, así como la consolidación de los semilleros de investigación en el marco de la disciplinariedad, interdisciplinariedad, multidisciplinariedad y transdisciplinariedad. - Apoyar la creación y actualización de las líneas de investigación pertinentes, tomando como punto de partida, la lectura de su entorno dinámico; permeando lo curricular, exaltando las vocaciones productivas y problematizando las necesidades de la sociedad para dar solución efectiva a través de los grupos de investigación, las prácticas académicas y/o actividades de aula. - Articular preferiblemente los trabajos académicos de los estudiantes en sus diferentes niveles de formación a las diversas líneas y grupos de investigación. - Promover políticas de ciencia, tecnología e innovación, arte y cultura, a partir de las “N hélices” para potencializar los vínculos entre el Estado, sector productivo, sociedad y la academia. - Promover las condiciones para la obtención de recursos de financiamiento internos y externos, orientados a consolidar los procesos de investigación en la institución. - Visibilizar los productos de investigación logrados en las diversas áreas de conocimiento como resultado de la calidad institucional. - Promover la expedición de las políticas sobre la propiedad intelectual, resultado de toda actividad de investigación. - Gestionar el desarrollo tecnológico para el impulso de proyectos de investigación aplicada, la creación de tecnología propia y actividades de transferencia que respondan a necesidades y oportunidades de desarrollo social y económico glocal.
3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, conforme a siguiente causal: Eventos en que no existe pluralidad de oferentes (Literal g) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 80 Decreto 1510 de 2013)

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 17/AGO/2021

Proceso CD N°089-2022

Justificado en: Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. a. ARC análisis es el distribuidor de Life Technologies laboratorio que fabrica las sondas TaqMan marcadas con fluoróforos específicos para la detección de los polimorfismos de las muestras colectadas.
4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
COMPRA DE 7 SET TAQMAN SNP GENOTYPING, REACTIVOS PARA GENOTIPIFICACIÓN,
5. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y SU EJECUCIÓN
5.1. Obligaciones Específicas del Contratista:
Los insumos serán entregados con cadena de frío, lo cuales deben ser almacenados a -20°C una vez sean recibidos.
5.2. Obligaciones Generales del Contratista:
1. Atender, ejecutar, cumplir y responder por el desarrollo del objeto de este contrato y sus obligaciones derivadas, así como a los requerimientos, reclamos, observaciones y solicitudes, que le realice la Supervisión de este Contrato. 2. Contratar bajo su responsabilidad laboral, civil, contractual y extracontractual, el personal idóneo y con experiencia, que permita la satisfacción del objeto de este contrato. 3. Asegurar que el personal empleado es el idóneo, tiene la experiencia necesaria, y cuenta con la capacitación necesaria para el desarrollo de las actividades tendientes a la satisfacción del objeto de este Contrato. 4. Responder por cualquier daño o pérdida sobre bienes, en que se vea relacionado por culpa o dolo, cualquier operario, técnico o profesional encargado por usted para la satisfacción del objeto del presente Contrato. 5. Celebrar, conforme la cláusula de garantías, un contrato de seguro como garantía de la presente relación contractual, y radicar su póliza, clausulado y soporte de pago de su prima, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de este Contrato, en la oficina Jurídica. Así como de mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de la Póliza en caso de adición o reducción presupuestal y/o prórroga, del Contrato. 6. Ser responsable, con ocasión y relación al objeto y obligaciones derivadas de este Contrato, del deber de información, asesoría y alerta que le acoge por ser, en esta relación contractual, la parte con el conocimiento técnico y profesional. En todo caso, la omisión de este deber le acarreará presunción de responsabilidad civil contractual y extracontractual, por los daños o perjuicios a terceros ya la entidad, que se deriven de su omisión. 7. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan las acciones tendientes a la satisfacción del objeto de este contrato. 8. Informar al supervisor cualquier cambio en su constitución y que amerite la satisfacción del principio de publicidad ante Cámara de comercio, bien sea cambios de nombre – razón social, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 9. Conocer y presupuestar todos los costos en que incurrirá, así como todo gravamen que se derive, por el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, así como de sus obligaciones y actividades conexas. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el precio de su propuesta comercial o cotización, y en efecto el valor del presente Contrato incluye el costo de cualquier tasa, impuesto o contribución, además de cualquier acción que deba tomar el contratista para el cumplimiento, a satisfacción, del objeto de este Contrato. 10. Presentar informe de avance cada vez que el supervisor lo requiera en medio físico y magnético. 11. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato. 12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato. 13. Presentar oportunamente la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, si aplica.

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 17/AGO/2021

Proceso CD N°089-2022

5.3 Obligaciones de la UCEVA	1 Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato. 2 Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Contratista. 3 Suministrar al Contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato. 4 Realizar la supervisión del contrato																										
5.4 Plazo de ejecución	Tendrá un plazo de 45 días																										
5.5 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución	Certificado de distribución exclusiva del producto para Colombia.																										
5.6 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	ARC análisis es el distribuidor de Life Technologies laboratorio que fabrica las sondas TaqMan marcadas con fluoroforos específicos para la detección de los polimorfismos de las muestras colectadas. Los insumos tanto las sondas TaqMan como el kit serán entregados en las instalaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca con cadena de frío, lo cuales deben ser almacenado a -20°C.																										
5.7 Lugar de ejecución	Unidad Central del Valle del Cauca en todas sus sedes ubicadas en Tuluá Valle.																										
5.8 Pago a la Seguridad Social	Verificar que el futuro contratista se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de Seguridad social Integral, para lo cual debe anexa el recibo de pago correspondiente, con cada uno de los informes mensuales presentados a la Institución.																										
6 CLASIFICACIÓN UNSPSC																											
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:																											
<table><tr><td>ITEM</td><td>Clasificación UNSPSC</td><td colspan="2">Producto</td></tr><tr><td>1</td><td>41106302</td><td colspan="2">KITS DE REACCION EN CSADENA POLIMERASA ESPECIFICA PARA GENES</td></tr></table>				ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto		1	41106302	KITS DE REACCION EN CSADENA POLIMERASA ESPECIFICA PARA GENES																	
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto																									
1	41106302	KITS DE REACCION EN CSADENA POLIMERASA ESPECIFICA PARA GENES																									
7 PRESUPUESTO																											
7.3 Valor del Contrato	Para determinar el valor del contrato, se analizó la propuesta económica, por lo tanto, el valor a contratar es DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 17.493.000) incluido el IVA 19%.																										
7.4 Disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>CDP No. 954</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 32.739.280</td></tr></table>			Número:	CDP No. 954	Valor:	\$ 32.739.280																				
Número:	CDP No. 954																										
Valor:	\$ 32.739.280																										
7.5 Forma de Pago	Se realizará un solo pago, previa certificación del supervisor del contrato del recibido a satisfacción. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura.																										
7.6 Deducciones Tributarias																											
Deducciones y descuentos a realizar:																											
<table><tr><td colspan="2">RÉGIMEN SIMPLIFICADO</td><td colspan="2">RÉGIMEN COMÚN</td></tr><tr><td>ICA</td><td>0.8%</td><td>ICA*</td><td>0.8%</td></tr><tr><td>ESTAMPILLAS</td><td>7.5%**</td><td>ESTAMPILLAS</td><td>7.5%**</td></tr><tr><td>IMDER</td><td>2.5%</td><td>IMDER</td><td>2.5%</td></tr><tr><td colspan="4">RETENCIÓN EN LA FUENTE</td></tr><tr><td>NO DECLARANTES</td><td>10%</td><td>DECLARANTES</td><td>11%</td></tr></table>				RÉGIMEN SIMPLIFICADO		RÉGIMEN COMÚN		ICA	0.8%	ICA*	0.8%	ESTAMPILLAS	7.5%**	ESTAMPILLAS	7.5%**	IMDER	2.5%	IMDER	2.5%	RETENCIÓN EN LA FUENTE				NO DECLARANTES	10%	DECLARANTES	11%
RÉGIMEN SIMPLIFICADO		RÉGIMEN COMÚN																									
ICA	0.8%	ICA*	0.8%																								
ESTAMPILLAS	7.5%**	ESTAMPILLAS	7.5%**																								
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%																								
RETENCIÓN EN LA FUENTE																											
NO DECLARANTES	10%	DECLARANTES	11%																								
*La Retefuente tiene como base de liquidación el 100% del valor del contrato.																											
** El cobro de estampillas de discrimina así:																											
<table><tr><td>ESTAMPILLA</td><td>PORCENTAJE (%)</td></tr><tr><td>Pro-Hospitales</td><td>1.0</td></tr><tr><td>Pro-Universidad del Valle</td><td>2.0</td></tr><tr><td>Pro-Desarrollo UCEVA</td><td>0.5</td></tr><tr><td>Pro-Unipacífico</td><td>0.5</td></tr><tr><td>Pro-Cultura</td><td>0.5</td></tr></table>				ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)	Pro-Hospitales	1.0	Pro-Universidad del Valle	2.0	Pro-Desarrollo UCEVA	0.5	Pro-Unipacífico	0.5	Pro-Cultura	0.5												
ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)																										
Pro-Hospitales	1.0																										
Pro-Universidad del Valle	2.0																										
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5																										
Pro-Unipacífico	0.5																										
Pro-Cultura	0.5																										

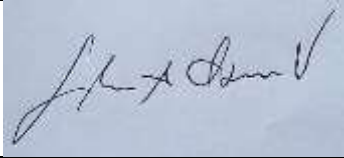
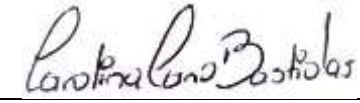
 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 17/AGO/2021

Proceso CD N°089-2022

	Pro-Anciano	3.0	
8 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE			
8.3 Factores de Evaluación			
- Editor y distribuidor exclusivo para el territorio colombiano. - Certificado de Registro de Soporte Lógico del Ministerio del Interior. Titular de derechos patrimonial.			
8.4 Capacidad Jurídica			
• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. (Se debe presentar en original, firmada por el proponente y /o representante legal). • Si el proponente es persona natural copia de Cédula de Ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica o persona natural registrado como comerciante, además debe aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Consulta Antecedentes Judiciales. • Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. • Consulta de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018. • Certificación Bancaria. • Certificado de Seguridad Social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal, en caso de tratarse de persona natural Certificado vigente de afiliación al Sistema de Seguridad Social. • Hoja de Vida de la Función Pública actualizada; según el tipo de persona. • Certificado Médico Ocupacional. Si aplica • Copia del Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.Si Aplica • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. Si aplica. • Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones: • Que no esté sujeto a inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. • Se realizará la verificación de antecedentes judiciales, de procuraduría, y de responsabilidad fiscal y los demás que se han pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente.			
8.5 Requisitos académicos		No aplica	
8.6 Experiencia		Experiencia de persona natural o jurídica, mínima de un (1) años relacionada con el objeto contractual	
8.7 Capacidad Financiera		No aplica	
8.8 Capacidad Organizacional		No aplica	
9 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO			
La UCEVA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, considera que para el presente contrato los riesgos son los estipulados como 1 y 2. El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución.			
TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	Incremento de los precios. En cuyo caso el contratista no podrá superar el valor ofrecido en la propuesta.	Medio – Bajo	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Medio – Bajo	Contratista
Calidad del servicio	El contratista es absolutamente responsable de la calidad de los servicios prestados.	Medio-alto	Contratista
Técnicos	En caso de que en el curso de ejecución del contrato cambien las especificaciones de las obligaciones suscritas por necesidades institucionales se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/Contratista

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 17/AGO/2021

Proceso CD N°089-2022

Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contrataciones. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen dichos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/Contratista
(Ver Anexo 1. Matriz de Riesgo)			
10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA			
La garantía deberá ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Uceva: Cumplimiento del contrato por valor equivalente al diez por ciento (10%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.			
2. ACUERDO COMERCIAL			
El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa: <i>“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.”</i> En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.			
12. DEPENDENCIA SOLICITANTE			
FIRMA			
DEPENDENCIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
FUNCIONARIO RESPONSABLE	SILVIO ARBEY OSORIO VILLADA		
CARGO	DECANO DE LA FACULTAD		
13. SUPERVISIÓN	La supervisión se designará en la minuta del contrato, por el ordenador del gasto, de acuerdo a las funciones relacionadas con el objeto contractual.		
14. REVISIÓN JURIDICA			
NOMBRE	CAROLINA CANO BASTIDAS		
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO		
DEPENDENCIA	CONTRATACION		

Proceso CD N°089-2022

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS																						
Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá demostrar el pago de las prestaciones sociales durante la duración del contrato.	1	1	1	Bajo	No	Contratista y Supervisor	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar el pago de las prestaciones sociales.	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Divulgación de las políticas de administración de la información documental y magnética.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe informar las políticas de administración de la información al contratista y sus colaboradores.	Permanente

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
	FORMATO		VERSIÓN: 1
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA		FECHA: 17/AGO/2021

Proceso CD N°089-2022

					información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.																	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Prestación del servicio contratado no está acorde con el objeto y las obligaciones contractuales.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación continua de la ejecución del contrato por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Supervisor	El supervisor debe informar al contratista que los servicios no contemplados en el contrato no se presentaran sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador.	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador.	Permanente